MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
ÑEEMBUCÚ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ

RESOLUCION Nº 09/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA Y EQUIPOS DE AUDIO PARA ESCUELAS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBU.-

Isla Umbú, 29 de mayo de 2017.-

VISTO:

El llamado por Contratación Directa CD N° 04/2017 para **"ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA Y EQUIPOS DE AUDIO PARA ESCUELAS", ID N° 330.970**;
El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de la oferta, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, resulta conveniente adjudicar llamado bajo la modalidad de Contratación Directa CD N° 04/2017 **"ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA Y EQUIPOS DE AUDIO PARA ESCUELAS"** a la firma **CASA CAFU**, considerando que la misma, cumple con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ISLA UMBU; *en uso de sus atribuciones legales*

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado por Contratación Directa CD N° 04/2017 "**ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA Y EQUIPOS DE AUDIO PARA ESCUELAS**"; a la firma **CASA CAFU**, con RUC Nº **3658965-2**, por un monto total de **Gs. 14.200.000** (Guaraníes catorce millones doscientos mil), IVA incluido.

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro 530-30-03 (FONACIDE), al Presupuesto de la Municipalidad de Isla Umbú, para el Ejercicio Fiscal 2017.-

Art. 4º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 5°) Comunicar y archivar.

Sra. Felisa Gricelda Valenzuela Ríos
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBU
INTENDENCIA

Abog. Jorge Milciades Marecos
Intendente Municipal